



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiocho (28) de abril de dos mil diecisiete (2017)

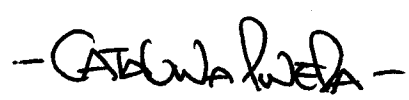
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: FLOR DE MARIA RIAÑO Y OTRO
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-
EJERCITO NACIONAL
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2015-00274-00

Vencido el traslado de la liquidación de costas realizada por el Secretario, visible a folio 118, se verifica que ninguna de las partes manifestó inconformidad y que la liquidación efectuada se ajusta a derecho, por lo cual el Juzgado imparte su aprobación de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., aplicado por remisión del artículo 188 del C.P.A.C.A.

Frente a la solicitud de copias elevada por el apoderado de la parte demandante, visible a folio 120, se advierte que las copias de la sentencia ya fueron ordenadas en el numeral octavo de ese proveído, procediendo expedir por Secretaría las mismas con constancia de notificación y ejecutoria, de igual manera se autoriza la expedición de copias de los poderes, de la liquidación de costas y del presente auto, en los términos del artículo 114 del C.G.P.

Ejecutoriado el presente proveído y entregadas las copias, por Secretaría procédase al archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

Expediente: 50-001-33-33-004-2015-00274-00
Demandante: FLOR DE MARIA RIAÑO Y OTRO
Demandado: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NAONAL
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
LB



**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO
ORAL DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO
(Art. 201 C.P.A.C.A.)**

La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° 017 de 2 de mayo de 2017.

DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES
Secretario

Expediente: 50-001-33-33-004-2015-00274-00
Demandante: FLOR DE MARIA RIAÑO Y OTRO
Demandado: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NAONAL
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
LB